



Resolución Directoral Regional

Nº 3971 -2018-DRELM

Lima, 18 Jul. 2018

VISTOS: Los expedientes DRELM Nºs 34436, 34343 y 34322-2018, y el Informe Nº 389-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OGPEBTP y demás documentos adjuntos en un total de ciento treinta y dos (132) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU establece entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral del ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana tiene por objeto aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que mediante Resolución Directoral Regional Nº 971-2017-DRELM del 13 de febrero del 2017, se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y el Fondo Nacional de Desarrollo de Educación Peruana, cuyo objeto es desarrollar actividades conjuntas y coordinadas con las siete UGEL de Lima Metropolitana, orientadas al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes a través de la implementación del Proyecto: "Laboratorios de Innovación Educativa - LIE, en instituciones educativas que desarrollan proyectos de innovación e investigación en la Región de Lima Metropolitana;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Nº 2639-2018-DRELM del 24 de abril de 2018, se aprobó las bases y se convocó al Concurso de Financiamiento "Laboratorios de Innovación Educativa de Lima Metropolitana", cuyo objetivo general era evaluar y asignar el financiamiento a cuatro (4) instituciones educativas públicas, que presenten proyectos de innovación educativa y que hayan sido reconocidas como

buenas prácticas educativas, en el marco de implementación del Programa “Laboratorios de Innovación Educativa”;

Que, el numeral 10.1 de las referidas Bases”, establece que “Serán reconocidos cuatro (4) proyectos educativos de innovación ganadores”, asimismo el numeral 10.4 señala que “Las II.EE. públicas cuyos proyectos resulten ganadores, recibirán incentivos y reconocimientos; entre otros una Resolución Directoral de Felicitación emitida por la DRELM”;

Que, en esa misma línea, el numeral 10.5 de las citadas Bases precisa que “La Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL, en cuya jurisdicción se encuentren las II.EE. públicas ganadoras, serán reconocidas a través de una Resolución Directoral Regional de Felicitación emitida por la DRELM”;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 389-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-OGPEBTP del 12 de julio de 2018, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta sede Regional, concluyó que corresponde emitir el acto administrativo que felicite a las II.EE. públicas ganadoras del I Concurso de Financiamiento “Laboratorios de Innovación Educativa de Lima Metropolitana” y a la UGEL en cuya jurisdicción estas se encuentren;

Que, estando a las facultades establecidas en el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, resulta procedente la emisión del acto administrativo respectivo;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional, y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU, que designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FELICITAR a las II.EE. públicas ganadoras del I Concurso de Financiamiento “Laboratorios de Innovación Educativa de Lima Metropolitana”, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE MERITO	UGEL	IIEE	PROYECTO
1º	04	IE CEBA Estados Unidos	Propuesta Curricular complementaria para madres adolescentes.
2º	03	IE 096 Emilia Barcia Boniffatti	Matejugando en mis Talleres.
3º	01	IE 651	Ando, ando creando, a través de la producción de textos.
4º	04	IE N° 3092 Kumamoto I	K1 TICs: Un espacio que mejora las competencias comunicativas en los estudiantes del nivel secundaria de la IE N° 3092 Kumamoto I.

Artículo 2.- FELICITAR a las UGEL 01, 03 y 04 en cuya jurisdicción se encuentran las II.EE. públicas ganadoras del referido Concurso.

Artículo 3.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución a las II.EE ganadoras y a las UGEL descritas en los artículo 1 y 2 de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Artículo 4.- DISPONER, que la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: <http://www.drejm.gob.pe>.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO

Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

KCAT/D.DREJM
CPRV/D.GP
GMFQ/EE
EXP. N° 34436-34343-34322-2018
Proy. 115-2018

Código : 180718287
Clave : 0245

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DREJM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drejm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

